



Expediente	10/24
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	Suministro e instalación de un clúster de cálculo científico para la Universidad de las Illes Balears, financiado con el proyecto 07FI2022, Infraestructuras científico-técnicas Ecosistema de Ciencia y Tecnología de las Illes Balears
Procedimiento	Abierto, sujeto a regulación armonizada
Tramitación	Ordinaria

Resolución de 12 de julio de 2024 de suspensión de la tramitación del procedimiento de contratación

ANTECEDENTES

1. La Universidad de las Illes Balears ha llevado a cabo el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para la adjudicación del suministro e instalación de un clúster de cálculo científico para la Universidad de las Illes Balears, financiado con el proyecto 07FI2022, Infraestructuras científico-técnicas Ecosistema de Ciencia y Tecnología de las Illes Balears, por un importe de licitación de 407.084,61 euros, **IVA excluido**, siendo la partida del **IVA** de 85.487,77 euros, y el importe total de 492.572,38 euros, **IVA incluido**.
2. El pasado 17 de junio de 2024 se adjudicó, de conformidad con la propuesta de la Mesa de contratación, el contrato para el suministro e instalación de un clúster de cálculo científico para la Universidad de las Illes Balears, financiado con el proyecto 07FI2022, Infraestructuras científico-técnicas Ecosistema de Ciencia y Tecnología de las Illes Balears, a la empresa licitadora **Atos It Solutions and Services Iberia, S.L.**
3. En fecha 8 julio de 2024 el representante de la empresa licitadora **Itwise Technology Services, S.L.**, interpuso ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el recurso especial en materia de contratación contra la resolución de adjudicación mencionada en virtud de la cual se adjudica el contrato para el suministro e instalación de un clúster de cálculo científico para la Universidad de las Illes Balears, financiado con el proyecto 07FI2022, Infraestructuras científico-técnicas Ecosistema de Ciencia y Tecnología de las Illes Balears, a la empresa licitadora **Atos It Solutions and Services Iberia, S.L.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. El Capítulo V (artículos 44 a 60) del Título I del Libro Primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula el recurso especial en materia de contratación.
2. En el artículo 53 de la LCSP se establece lo siguiente: *“Una vez interpuesto el recurso quedará en suspenso la tramitación del procedimiento cuando el acto recurrido sea el de adjudicación...”*.

Por todo ello, Jaume Carot Giner, Rector de la Universidad de las Illes Balears, como representante de esta según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el Decreto 64/2010, de 14 de mayo (BOIB núm. 76, de 22 de mayo), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears,

RESUELVE

Primero. Declarar en suspenso la tramitación del expediente de contratación número 10/24: Suministro e instalación de un clúster de cálculo científico para la Universidad de las Illes Balears, financiado con el proyecto 07FI2022, Infraestructuras científico-técnicas Ecosistema de Ciencia y Tecnología de las Illes Balears, hasta que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales se pronuncie expresamente, sin que pueda procederse a la formalización del contrato ni dé comienzo su ejecución.

Segundo. Publicar el sentido de esta resolución en el perfil de contratante de la Universidad, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y notificar su contenido a los licitadores de este procedimiento de contratación.

Palma, en fecha de la firma electrónica,

El Rector,

Jaume Carot